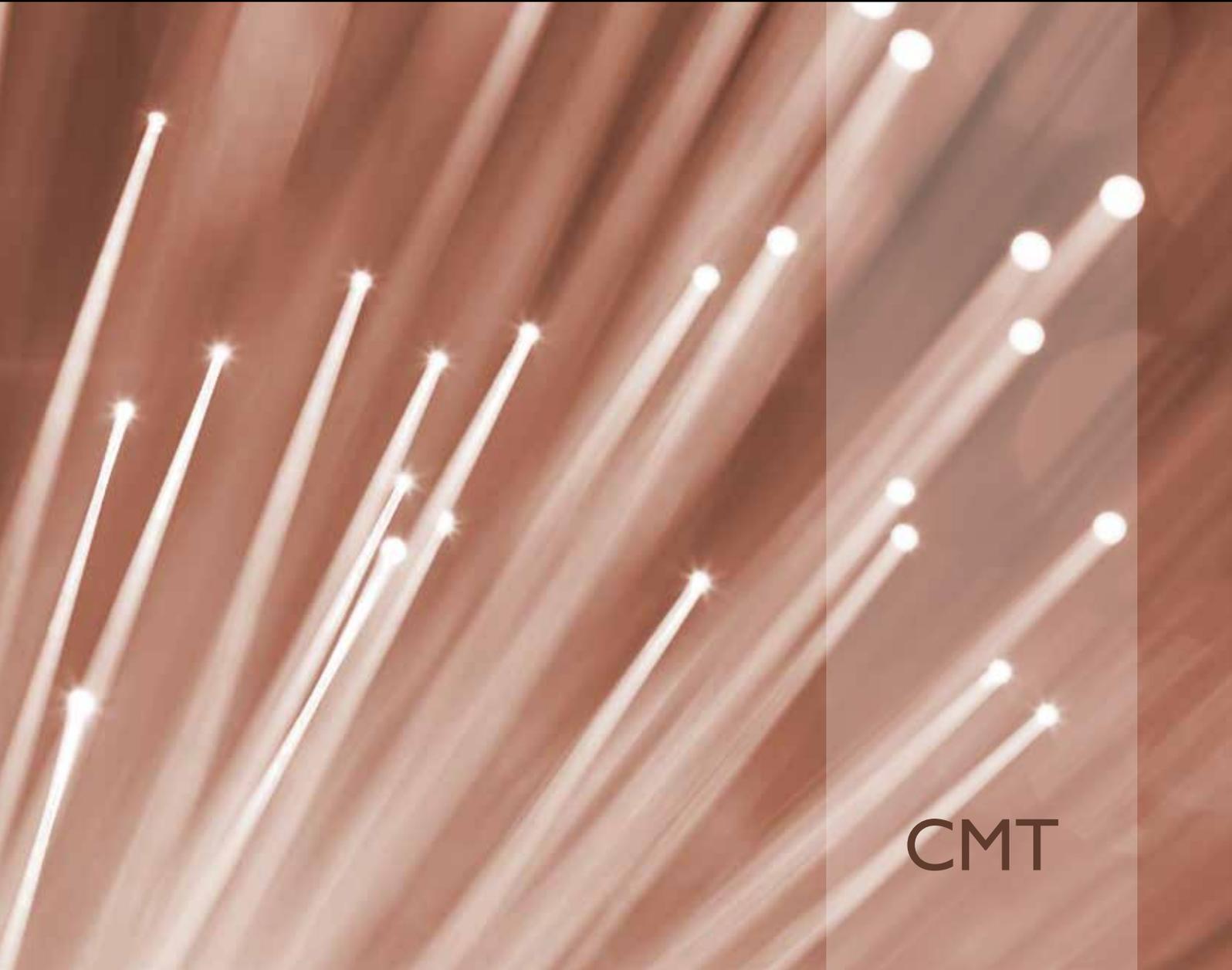


SEGUIMIENTO DE ACCESIBILIDAD A LA TDT

Informe de la CMT sobre accesibilidad de los contenidos televisivos

Informe Económico Sectorial 2012

Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

The background of the lower half of the cover is an abstract composition of warm, brownish-gold tones. It features numerous diagonal light rays or beams of light that create a sense of depth and movement. A vertical, semi-transparent bar is positioned on the right side of the image, partially overlapping the light rays. The overall aesthetic is modern and professional.

CMT

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
Origen de los datos	4
Operadores y canales incluidos en el informe	4
Porcentajes y valores de los servicios de accesibilidad en la programación de los canales según la LGCA 7/2010	5
Canales de programación de nueva emisión	6
Información solicitada a los operadores	6
Idioma de los contenidos accesibles	7
Aspectos de accesibilidad no incluidos en el informe	7
II. Porcentaje de subtitulación en 2012	7
III. Emisión en Lengua de Signos en 2012	9
IV. Emisión de audiodescripción en 2012	11
Anexo 1: Disposiciones sobre accesibilidad en la LGCA 7/2010 de 31 de marzo	13
- Artículo 6: el derecho a una comunicación audiovisual transparente.	
- Artículo 8: los derechos de las personas con discapacidad.	
- Disposición transitoria quinta: servicios de apoyo para las personas con discapacidad.	
Anexo 2: Disposiciones sobre accesibilidad en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	15
Anexo 3: Definiciones utilizadas en los cuestionarios	16

I. INTRODUCCIÓN

Origen de los datos:

Los datos contenidos en este informe provienen de los datos recogidos por la CMT en el marco de los requerimientos periódicos efectuados a los operadores.

En concreto, los datos presentados en este informe se refieren a fecha 31 de diciembre de 2012 y corresponden a la actividad realizada por los operadores durante el año.

Operadores y canales incluidos:

El informe incluye información relativa a 19 operadores de televisión y 59 canales de programación, que se subdividen:

- por ámbito de actuación: 5 operadores son de ámbito nacional y 14 operadores son regionales, adscritos a las diferentes comunidades autónomas;
- en función de su titularidad: 5 de los operadores son privados (4 nacionales y uno autonómico) y 14 operadores públicos (la Corporación Radio y Televisión Española más 13 televisiones públicas autonómicas).

19 operadores	14 públicos 5 privados	59 canales de programación	33 públicos 26 privados
	5 nacionales 14 autonómicos		29 nacionales 30 regionales

Los canales se han agrupado en función del nombre del licenciatario, aunque algunos canales son independientes y no es el operador que tiene la concesión de uso del espectro radioeléctrico quien lo edita.

La relación de operadores y canales es la siguiente:

- Operadores y canales en el **ámbito nacional**: (5 operadores y 29 canales)

Corporación RTVE	Mediaset España	Atresmedia	VEO TV (Unidad Editorial)	NET TV (Vocento)
La 1	Telecinco	Antena 3	Discovery Max	Disney Channel
La 2	Cuatro	Neox	AXN	Intereconomía TV
Teledporte	FDI	Nova	Marca TV	MTV Channel
Clan TV	La Siete	Nitro	13 TV	Paramount Comedy
Canal 24 H	Boing	La Sexta		
	Divinity	La Sexta 3		
	Energy	Xplora (La Sexta 2)		
	LTC	Gol TV		

Nota: el 1 de octubre de 2012 se hizo efectiva la fusión entre Antena 3 y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta. Para este informe los datos de La Sexta y los del grupo Antena 3, se han incluido juntos bajo un mismo paraguas con el nombre de Atresmedia.

- Operadores y canales en el **ámbito regional**: (14 operadores y 30 canales)

CCAA	Operador	Canales	CCAA	Operador	Canales
Andalucía	Canal Sur TV	Canal Sur Televisión Canal Sur Andalucía 2	Cataluña	Televisió de Catalunya	TV3 324 CS3 y 3XL (hasta Sept.) 33D (hasta Sept.) 33D+CS3 (a partir octubre) ESPORT 3
Aragón	Corporación Aragonesa de R y TV	Aragón TV			
Asturias	RTV del Principado de Asturias	TPA 7 TPA 8 TPA 9	Comunidad Autónoma Vasca	Eitb	ETB 1 ETB 2 ETB 3 ETBK SAT
Baleares	Ente Público de RTV de les Illes Balears	IB3			
Canarias	Ente Público RTV Canaria	Televisión Canaria Televisión Canaria Dos	Extremadura	Corporación Extremeña de Medios Audiov.	Canal Extremadura
Castilla La Mancha	TV Autónoma Castilla la Mancha	CM-TV	Galicia	Compañía de RTV Galicia	TVG G2
Castilla y León	RTV de Castilla y León	CyL CyL 8	Madrid	Ente Público RTV Madrid	Telemadrid La Otra
			Murcia	RTV de la Región de Murcia	7 Región de Murcia
			Valencia	Entidad Pública de RTV Valenciana	Canal 9 9.24 9.2

Porcentajes y valores de los servicios de accesibilidad en la programación de los canales según la LGCA 7/2010:

La ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual establece en su disposición transitoria quinta, “servicios de apoyo a las persona con discapacidad”, los porcentajes y valores de subtitulación y horas en Lengua de Signos y audiodescripción que deberán haber alcanzado a 31 de diciembre de cada año los servicios de accesibilidad en la programación de los canales.

El apartado 1 de la disposición transitoria quinta establece para el ámbito de los **operadores privados**, los siguientes porcentajes y valores:

	2010	2011	2012	2013
Subtitulación	25%	45%	65%	75%
Horas lengua de signos	0,5	1	1,5	2
Horas audiodescripción	0,5	1	1,5	2

Para el caso de los **operadores públicos**, los porcentajes y valores, que se establecen en el apartado 2 de la disposición, son los siguientes:

	2010	2011	2012	2013
Subtitulación	25%	50%	70%	90%
Horas lengua de signos	1	3	7	10
Horas audiodescripción	1	3	7	10

Canales de programación de nueva emisión:

Asimismo, el apartado 5 de la disposición transitoria quinta prevé que *“los canales de televisión de nueva emisión deben alcanzar los tiempos y porcentajes fijados en el artículo 8 en el plazo de cuatro años, extrapolando la escala del apartado 1.”*

Los canales de programación incluidos en la siguiente lista se hallarían en la situación mencionada en el apartado 5 de la disposición transitoria quinta:

	Operador:	Canal de programación:
Ámbito nacional	Atresmedia	Nitro La Sexta 3 Xplora (La Sexta 2)
	Mediaset España	Boing Divinity Energy
	NET TV (Vocento)	MTV Channel Paramount Channel
	Veo TV (Unidad Editorial)	Marca TV 13 TV Discovery Max
Ámbito autonómico	Cataluña	3/24 ESPORT 3 3XL
	Comunidad Autónoma Vasca	ETB 3 ETBK SAT

Los canales mencionados en esta lista disfrutan de una prórroga para ponerse al día con respecto a la emisión de porcentajes y tiempos de contenidos accesibles establecidos en la LGCA.

Estos canales están incluidos en el presente informe junto con el resto de canales de programación. No obstante, a la hora de analizar el grado de cumplimiento con respecto a la emisión de contenidos accesibles, los canales de nueva emisión no se han coloreado. Esto indica que disponen unos plazos distintos a los del resto de canales para alcanzar los mínimos establecidos por la norma. Este plazo empieza a contar a partir del día que iniciaron sus emisiones.

Información solicitada a los operadores:

Para la elaboración de este informe, en los requerimientos se solicita la siguiente información:

- total de horas de emisión (365 días x 24 horas)
- horas de emisión de Bloques de comunicación comercial (BCCA)
- horas emitidas de programas (el total de emisión sustrayendo el tiempo de BCCA)
- horas emitidas subtítuladas en directo
- horas emitidas subtítuladas grabadas
- horas emitidas por semana en Lengua de Signos en directo
- horas emitidas por semana en Lengua de Signos grabadas
- horas emitidas por semana audiodescritas en directo
- horas emitidas por semana audiodescritas grabadas

Para el cálculo del porcentaje de subtítulos, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de programación subtitulada} = \frac{\text{Tiempo total de programación subtitulada}}{\text{Tiempo total de emisión excluyendo BCCA}}$$

Las horas emitidas en Lengua de Signos y Audiodescritas, se solicitan directamente en “Horas / semana”.

Idiomas de los contenidos accesibles:

Los operadores también disponen de la posibilidad de indicar en qué idioma se realizan los contenidos accesibles.

Existen 3 operadores que emiten contenidos accesibles en otra lengua distinta del castellano, y que son:

- Televisión de Cataluña emite todos los contenidos accesibles en catalán.
- La Compañía de Radio Televisión Galicia emite todos los contenidos accesibles en gallego.
- La Entidad Pública de Radiotelevisión Valenciana que emite contenidos accesibles en castellano y en valenciano.

Aspectos de accesibilidad no incluidos en el informe:

El presente informe mide aspectos cuantitativos sobre la accesibilidad a los contenidos televisivos. Mide las horas emitidas de subtítulos, de audiodescripción y en Lengua de Signos, y desglosa si son en directo y grabadas y en el idioma en que se han realizado.

No obstante este informe no analiza otra serie de aspectos cualitativos como por ejemplo:

- La sincronización de los subtítulos y las imágenes
- Los colores, tamaño y ubicación en la pantalla de los subtítulos, y
- la accesibilidad de otros servicios de televisión, más allá del propio contenido, como por ejemplo el acceso y navegación a las EPG.

PORCENTAJES DE SUBTITULACIÓN EN 2012:

Para el análisis de los datos recogidos en este informe que se refieren a las emisiones realizadas a lo largo de todo el año 2012, se han utilizado los porcentajes previstos en la LGCA para la fecha 31 de diciembre de 2011. Estos porcentajes son los siguientes:

	31 de diciembre de 2011
Canales privados	45%
Canales públicos	50%

Para el cálculo del porcentaje de subtítulos, se utilizó la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de programación subtitulada} = \frac{\text{Tiempo total de programación subtitulada}}{\text{Tiempo total de emisión excluyendo BCCA}}$$

Seguimiento de accesibilidad a la TDT

De acuerdo a los datos obtenidos se observa que:

- 27 canales de programación cumplen con el porcentaje estipulado para la fecha 31 de diciembre de 2011 (16 privados y 11 públicos). De estos 27 canales, 9 canales son de nueva emisión (aparecen sin color).
- 8 canales de programación no han emitido durante 2012 contenidos subtítulos (aunque uno de ellos es La Tienda en Casa y no estaría obligado al tener el 100% de emisión de anuncios).

A continuación se incluye la lista de canales ordenados de mayor a menor porcentaje de subtitulación. Los canales que no están coloreados son canales de nueva emisión y por tanto, están sujetos a unos plazos diferentes para alcanzar los mínimos establecidos, dependiendo de la fecha de inicio de sus emisiones.

	Canal Programación	% horas subt.	Total H. subtituladas	H. subtituladas en directo	H. subtituladas grabadas		
N	Pública	Clan TV	98,9%	8.504,2		8.504,2	CRTVE
N	Privada	Boing	97,3%	7.987,0		7.987,0	Mediaset
R	Pública	CS3 y 3XL (hasta Sept.)	86,7%	5.657,0	25,0	5.632,0	Cataluña
N	Privada	FDF	82,4%	5.331,0		5.331,0	Mediaset
N	Privada	Xplora (La Sexta 2)	81,7%	5.776,8		5.776,8	Atresmedia
N	Privada	Disney Channel	77,8%	6.059,0		6.059,0	Net TV (Vocento)
N	Pública	La 1	77,5%	6.618,6	3.334,4	3.284,2	CRTVE
R	Pública	33D (hasta Sept.) 33D+CS3 (a partir octubre)	77,3%	6.567,0	13,0	6.554,0	Cataluña
N	Pública	La 2	74,0%	6.295,2	223,3	6.072,0	CRTVE
R	Pública	Canal Sur Televisión	73,3%	5.724,2	2.529,3	3.194,9	Andalucía
N	Privada	Energy	66,6%	5.032,0		5.032,0	Mediaset
N	Privada	MTV Channel	66,4%	5.283,5		5.283,5	Net TV (Vocento)
N	Privada	La Sexta 3	66,1%	4.495,6		4.495,6	Atresmedia
N	Privada	Divinity	64,9%	4.725,0		4.725,0	Mediaset
N	Privada	Cuatro	60,5%	4.368,0	588,0	3.780,0	Mediaset
N	Pública	Teledепorte	60,3%	5.139,1	1.453,7	3.685,5	CRTVE
N	Privada	Marca TV	59,4%	4.555,0		4.555,0	Veو TV (Un. Editorial)
N	Privada	La Sexta	57,9%	4.171,7	2.032,9	2.138,8	Atresmedia
R	Pública	TV3	57,6%	4.625,0	1.302,0	3.323,0	Cataluña
R	Pública	Aragón TV	53,9%	4.470,9	937,1	3.533,8	Aragón
N	Privada	Neox	53,7%	4.182,6		4.182,6	Atresmedia
N	Pública	Canal 24 H	53,3%	4.612,0	2.815,1	1.796,9	CRTVE
R	Pública	ETB 2	53,1%	4.329,0	1.048,1	3.280,8	CA. Vasca
N	Privada	AXN	50,0%	3.945,4		3.945,4	Veو TV (Un. Editorial)
N	Privada	Nova	49,7%	3.864,5		3.864,5	Atresmedia
N	Privada	Nitro	48,9%	3.831,5		3.831,5	Atresmedia
R	Pública	ETB 3	47,3%	4.141,5		4.141,5	CA. Vasca
N	Privada	Antena 3	47,1%	3.618,2	676,7	2.941,5	Atresmedia
R	Pública	Canal Sur Andalucía 2	43,1%	3.662,2	125,7	3.536,5	Andalucía
R	Pública	Canal 9	42,4%	3.433,8	292,2	3.141,6	Valencia
N	Privada	La Siete	41,3%	2.782,0		2.782,0	Mediaset
R	Pública	CMT-TV	40,7%	3.189,0		3.189,0	Castilla La Mancha
R	Pública	9.2	39,4%	3.429,9		3.429,9	Valencia
N	Privada	Telecinco	35,7%	2.538,0	859,0	1.679,0	Mediaset
R	Pública	Televisión Canaria	34,2%	2.650,6	176,8	2.473,8	Canarias
N	Privada	Discovery Max	30,4%	2.197,5		2.197,5	Veو TV (Un. Editorial)

		Canal Programación	% horas subt.	Total H. subtituladas	H. subtituladas en directo	H. subtituladas grabadas	
R	Pública	Telemadrid	28,3%	2.151,5	914,5	1.237,0	Madrid
N	Privada	Paramount Channel	28,0%	1.643,6		1.643,6	Net TV (Vocento)
R	Pública	La Otra	24,2%	1.919,7	1.034,0	885,7	Madrid
R	Pública	ESPORT 3	22,7%	1.806,0	131,0	1.675,0	Cataluña
R	Pública	ETB 1	19,7%	1.698,6	800,8	897,8	CA. Vasca
N	Privada	Intereconomía TV	17,4%	1.074,0	758,0	316,0	Net TV (Vocento)
R	Pública	TPA 7	12,5%	834,0		834,0	Asturias
R	Pública	324	10,8%	842,0	588,0	254,0	Cataluña
R	Pública	Canal Extremadura	10,6%	881,3	504,1	377,2	Extremadura
R	Pública	G2	9,2%	800,0		800,0	Galicia
R	Pública	ETBK SAT	4,1%	361,3		361,3	CA. Vasca
R	Pública	7 Región de Murcia	2,3%	194,5	194,5		Murcia
R	Privada	CyL	1,4%	113,0		113,0	Castilla y León
R	Pública	TVG	1,0%	80,0		80,0	Galicia
R	Pública	Televisión Canaria Dos	0,7%	32,9		32,9	Canarias
N	Privada	Gol TV	0,0%	0,0		0,0	Atresmedia
N	Privada	13 TV	0,0%	0,0		0,0	Veo TV (Un. Editorial)
R	Pública	TPA 8	0,0%				Asturias
R	Pública	TPA 9	0,0%				Asturias
R	Pública	IB3	0,0%				Baleares
R	Privada	CyL 8	0,0%	0,0		0,0	Castilla y León
R	Pública	9.24	0,0%				Valencia
N	Privada	LTC	0,0%	0,0		0,0	Mediaset

EMISIÓN EN LENGUA DE SIGNOS EN 2012:

A 31 de diciembre de 2011 las proporciones de emisiones con Lengua de Signos establecidas en la LGCA son las siguientes:

	31 de diciembre de 2011
Canales privados	1 h/semana
Canales públicos	3 h/semana

Los operadores reportan a la CMT directamente los cálculos en Horas/semana.

De acuerdo a los datos obtenidos se observa que:

- 22 canales de programación cumplieron con el mínimo estipulado para la fecha 31 de diciembre de 2011 (15 privados y 7 públicos). De estos 22 canales, 8 canales son de nueva emisión (aparecen sin color).
- De los 59 canales de programación, 25 no emitieron contenidos en Lengua de Signos. Dentro de estos 25 canales uno de ellos es el canal LTC que estaría exento por tratarse de una programación del 100% de contenido publicitario y 7 son canales de nueva emisión. Estos últimos aparecen en color blanco.

Seguimiento de accesibilidad a la TDT

A continuación se incluye la lista de canales ordenados de mayor a menor tiempo de emisión en Lengua de Signos:

		Canal Programación	Total H. en LdS (H/semana)	H. en LdS Grabadas H/semana	H. en LdS en directo (H/semana)	
R	Pública	Canal Sur Televisión	19,1	0,9	18,3	Andalucía
R	Pública	Aragón TV	5,7	5,7		Aragón
N	Privada	La Siete	5,4	1,3	4,1	Mediaset
R	Pública	324	4,0		4,0	Cataluña
R	Pública	G2	4,0	4,0		Galicia
R	Pública	Canal Extremadura	3,6	2,5	1,1	Extremadura
R	Pública	7 Región de Murcia	3,5		3,5	Murcia
R	Pública	Canal Sur Andalucía 2	3,1	1,4	1,7	Andalucía
N	Privada	Telecinco	3,0		3,0	Mediaset
R	Privada	CyL	2,5	2,5		Castilla y León
N	Privada	Disney Channel	2,5	2,5		Net TV (Vocento)
N	Privada	13 TV	2,4		2,4	Vevo TV (Un. Editorial)
N	Privada	La Sexta 3	2,0		2,0	Atresmedia
R	Pública	IB3	2,0		2,0	Baleares
N	Privada	Discovery Max	1,7		1,7	Vevo TV (Un. Editorial)
R	Pública	Televisión Canaria	1,6	0,9	0,7	Canarias
N	Privada	Xplora (La sexta 2)	1,5		1,5	Atresmedia
R	Pública	TPA 8	1,5	1,5		Asturias
N	Privada	Marca TV	1,3		1,3	Vevo TV (Un. Editorial)
R	Pública	9.24	1,3	0,7	0,6	Valencia
N	Privada	La Sexta	1,2		1,2	Atresmedia
N	Privada	MTV Channel	1,2	1,2		Net TV (Vocento)
N	Privada	Antena 3	1,0		1,0	Atresmedia
N	Privada	Neox	1,0		1,0	Atresmedia
N	Privada	Nova	1,0		1,0	Atresmedia
N	Privada	Nitro	1,0		1,0	Atresmedia
R	Pública	TV3	1,0		1,0	Cataluña
N	Privada	Paramount Channel	0,7	0,7		Net TV (Vocento)
N	Pública	Canal 24 H	0,6		0,6	CRTVE
R	Pública	Televisión Canaria Dos	0,6	0,6		Canarias
R	Pública	ETB 2	0,5	0,5		CA. Vasca
N	Pública	La 2	0,5	0,5		CRTVE
R	Pública	CMT-TV	0,3	0,2	0,1	Castilla La Mancha
R	Pública	TPA 7	0,3		0,3	Asturias
R	Pública	9.2	0,0		0,0	Valencia
N	Pública	La 1	0,0			CRTVE
N	Pública	Teledporte	0,0			CRTVE
N	Pública	Clan TV	0,0			CRTVE
N	Privada	Cuatro	0,0			Mediaset
N	Privada	FDI	0,0			Mediaset
N	Privada	Boing	0,0			Mediaset
N	Privada	Divinity	0,0			Mediaset
N	Privada	Energy	0,0			Mediaset
N	Privada	LTC	0,0			Mediaset
N	Privada	Gol TV	0,0			Atresmedia
N	Privada	AXN	0,0			Vevo TV (Un. Editorial)

Canal Programación			Total H. en LdS (H/semana)	H. en LdS grabadas (H/semana)	H. en LdS en directo (H/semana)
N	Privada	Intereconomía TV	0,0		Net TV (Vocento)
R	Pública	TPA 9	0,0		Asturias
R	Privada	CyL 8	0,0		Castilla y León
R	Pública	CS3 y 3XL (hasta Sept.)	0,0		Cataluña
R	Pública	33D (hasta Sept.) 33D+CS3 (a partir octubre)	0,0		Cataluña
R	Pública	ESPORT 3	0,0		Cataluña
R	Pública	ETB 1	0,0		CA. Vasca
R	Pública	ETB 3	0,0		CA. Vasca
R	Pública	ETBK SAT	0,0		CA. Vasca
R	Pública	TVG	0,0		Galicia
R	Pública	Telemadrid	0,0		Madrid
R	Pública	La Otra	0,0		Madrid
R	Pública	Canal 9	0,0		Valencia

EMISIÓN DE AUDIODESCRIPCIÓN EN 2012:

Las proporciones de emisiones con audiodescripción establecidas en la LGCA, son iguales que para el caso de la LdS:

		31 de diciembre de 2011
Canales privados		1 h/semana
Canales públicos		3 h/semana

Y también en este caso, los operadores reportan a la CMT directamente los cálculos en Horas/semana.

En cuanto a las cifras obtenidas, se observa que:

- 19 canales de programación cumplen con el mínimo estipulado para la fecha 31 de diciembre de 2011 (12 privados y 7 públicos). De estos 19 canales, 7 canales son de nueva emisión (aparecen sin color).
- De los 59 canales, 32 canales no emitieron contenidos audiodescritos. Dentro de estos, estaría incluido el canal LTC que estaría exento al basar toda su programación en contenidos publicitarios y 8 son canales de nueva emisión (aparecen sin colorear).

Canal Programación			Total H. Audiodescr. (H/semana)	Total H. Audiodesc. Grabadas (H/semana)	Total H. Audiodesc. en directo (H/semana)
N	Privada	FDF	25,1	25,1	Mediaset
N	Privada	Disney Channel	12,2	12,2	Net TV (Vocento)
R	Pública	CS3 y 3XL (hasta Sept.)	8,0	8,0	Cataluña
R	Pública	TV3	7,0	7,0	Cataluña
R	Pública	7 Región de Murcia	6,5		6,5 Murcia
R	Pública	33D (hasta Sept.) 33D +CS3 (a partir octub.)	5,0	5,0	Cataluña
N	Privada	Marca TV	4,3	4,3	Vevo TV (Un. Editorial)
N	Privada	La Sexta	3,7	3,7	Atresmedia
N	Privada	Nitro	3,6	3,6	Atresmedia

Seguimiento de accesibilidad a la TDT

	Canal Programación	Total H. Audiodescr. (H/semana)	Total H. Audiodescr. Grabadas (H/semana)	Total H. Audiodescr. en directo (H/semana)	
N	Privada	Xplora (La Sexta 2)	3,4	3,4	Atresmedia
R	Pública	Canal Sur Televisión	3,3	3,3	Andalucía
R	Pública	Canal 9	3,2	3,2	Valencia
R	Pública	TPA 7	3,0	3,0	Asturias
R	Pública	Aragón TV	2,9	2,9	Aragón
N	Privada	Neox	2,2	2,2	Atresmedia
N	Privada	Nova	2,1	2,1	Atresmedia
N	Privada	La Sexta 3	2,0	2,0	Atresmedia
N	Privada	Antena 3	1,9	1,9	Atresmedia
R	Pública	Televisión Canaria	1,9	1,9	Canarias
N	Privada	Discovery Max	1,7	1,7	Vevo TV (Un. Editorial)
N	Privada	MTV Channel	1,7	1,7	Net Tv (Vocento)
R	Pública	Canal Sur Andalucía 2	1,4	1,4	Andalucía
N	Pública	La 1	1,1	1,1	CRTVE
N	Privada	Paramount Channel	0,7	0,7	Net Tv (Vocento)
R	Pública	Canal Extremadura	0,7	0,7	Extremadura
N	Pública	La 2	0,2	0,2	CRTVE
N	Privada	Telecinco	0,2	0,2	Mediaset
N	Pública	Teledporte	0,0		CRTVE
N	Pública	Clan TV	0,0		CRTVE
N	Pública	Canal 24 H	0,0		CRTVE
N	Privada	Cuatro	0,0		Mediaset
N	Privada	La Siete	0,0		Mediaset
N	Privada	Boing	0,0		Mediaset
N	Privada	Divinity	0,0		Mediaset
N	Privada	Energy	0,0		Mediaset
N	Privada	LTC	0,0		Mediaset
N	Privada	Gol TV	0,0		Atresmedia
N	Privada	AXN	0,0		Vevo TV (Un. Editorial)
N	Privada	13 TV	0,0		Vevo TV (Un. Editorial)
N	Privada	Intereconomía TV	0,0		Net Tv (Vocento)
R	Pública	TPA 8	0,0		Asturias
R	Pública	TPA 9	0,0		Asturias
R	Pública	IB3	0,0		Baleares
R	Pública	Televisión Canaria Dos	0,0		Canarias
R	Pública	CMT-TV	0,0		Castilla La Mancha
R	Privada	CyL	0,0		Castilla y León
R	Privada	CyL 8	0,0		Castilla y León
R	Pública	324	0,0		Cataluña
R	Pública	ESPORT 3	0,0		Cataluña
R	Pública	ETB 1	0,0		CA. Vasca
R	Pública	ETB 2	0,0		CA. Vasca
R	Pública	ETB 3	0,0		CA. Vasca
R	Pública	ETBK SAT	0,0		CA. Vasca
R	Pública	TVG	0,0		Galicia
R	Pública	G2	0,0		Galicia
R	Pública	Telemadrid	0,0		Madrid
R	Pública	La Otra	0,0		Madrid
R	Pública	9.24	0,0		Valencia
R	Pública	9.2	0,0		Valencia

ANEXO 1: Disposiciones relativas a la accesibilidad, contenidas en la LCGA 7/2010, de 31 de marzo.

Artículo 6: El derecho a una comunicación audiovisual transparente.

1. Todos tienen el derecho a conocer la identidad del prestador del servicio de comunicación audiovisual, así como las empresas que forman parte de su grupo y su accionariado.

A tal efecto, se considera que el prestador está identificado cuando dispone de un sitio web en el que hace constar: el nombre del prestador del servicio; su dirección de establecimiento; correo electrónico y otros medios para establecer una comunicación directa y rápida; y el órgano regulador o supervisor competente.

2. Todos tienen el derecho a conocer la programación televisiva con una antelación suficiente, que en ningún caso será inferior a 3 días. En el caso de la programación televisiva, además la programación se dará a conocer mediante una guía electrónica de programas, cuyo contenido gratuito básico deberá estar asimismo disponible en un servicio de información de programación en Internet mediante un archivo procesable por máquinas, de formato descargable, cuya estructura deberá ser de conocimiento público, y ubicado en una página web cuya disponibilidad será responsabilidad del prestador del servicio de comunicación audiovisual. La programación sólo podrá ser alterada por sucesos ajenos a la voluntad del prestador del servicio audiovisual o por acontecimientos sobrevenidos de interés informativo o de la programación en directo. El servicio de información de la programación en Internet deberá disponer de mecanismos de aviso de que la programación ha sufrido modificaciones de última hora.
3. Las informaciones a que se refiere este artículo contenidas en páginas de Internet, guías electrónicas de programas y otros medios de comunicación de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual que sirvan para hacer efectivo el derecho a la transparencia regulado en este artículo, deberán ser accesibles a las personas con discapacidad.
4. Los poderes públicos y los prestadores del servicio de comunicación audiovisual deben contribuir a la alfabetización mediática de los ciudadanos.
5. Todas las personas tienen el derecho a que la comunicación comercial esté claramente diferenciada del resto de contenidos audiovisuales, en los términos previstos por la normativa vigente.
6. Las páginas de Internet, las guías electrónicas de programas y demás canales o vías de comunicación de los prestadores del servicio que sirvan para hacer efectivo el derecho a la transparencia regulado en este artículo, deberán ser accesibles a las personas con discapacidad.

Artículo 8: Los derechos de las personas con discapacidad.

1. Las personas con discapacidad visual o auditiva tienen el derecho a una accesibilidad universal a la comunicación audiovisual, de acuerdo con las posibilidades tecnológicas.
2. Las personas con discapacidad auditiva tienen el derecho a que la comunicación audiovisual televisiva, en abierto y cobertura estatal o autonómica, subtítulo el 75% de los programas y cuente al menos con dos horas a la semana de interpretación con lengua de signos.
3. Las personas con discapacidad visual tienen el derecho a que la comunicación audiovisual televisiva, en abierto y cobertura estatal o autonómica, cuente al menos con dos horas audiodescritas a la semana.
4. Los poderes públicos y los prestadores fomentarán el disfrute pleno de la comunicación audiovisual para las personas con discapacidad y el uso de buenas prácticas que evite cualquier discriminación o repercusión negativa hacia dichas personas.

Con objeto de garantizar la calidad del servicio y la satisfacción de las personas destinatarias, los prestadores del servicio de comunicación audiovisual deberán atenerse, en la aplicación de las medidas de accesibilidad, a las normas técnicas vigentes en cada momento en relación con la subtitulación, la emisión en lengua de signos y la audio-descripción. Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual podrán emplear, excepto la Corporación RTVE, el patrocinio para sufragar las medidas de accesibilidad.

5. Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual procurarán ofrecer en sus emisiones una imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad, en tanto que manifestación enriquecedora de la diversidad humana, evitando difundir percepciones estereotipadas, sesgadas o producto de los prejuicios sociales que pudieran subsistir. De igual modo, procurarán que su aparición en la programación sea proporcional al peso y a la participación de estas personas en el conjunto de la sociedad.

Disposición transitoria quinta: Servicios de apoyo a las personas con discapacidad

1. Los servicios de accesibilidad de las personas con discapacidad en la programación de los canales a que se refiere el artículo 8 deberán haber alcanzado a 31 de diciembre de cada año los siguientes porcentajes y valores:

	2010	2011	2012	2013
Subtitulación	25%	45%	65%	75%
Horas lengua de signos	0,5	1	1,5	2
Horas audiodescripción	0,5	1	1,5	2

2. Los servicios de accesibilidad de las personas con discapacidad en la programación de los canales de servicio público deberán haber alcanzado a 31 de diciembre de cada los siguientes porcentajes y valores:

	2010	2011	2012	2013
Subtitulación	25%	50%	70%	90%
Horas lengua de signos	1	3	7	10
Horas audiodescripción	1	3	7	10

3. Se autoriza al Gobierno para ampliar reglamentariamente los plazos del apartado anterior de acuerdo con la evolución del mercado audiovisual, el proceso de implantación de la tecnología digital y el desarrollo de los medios técnicos disponibles en cada momento.
4. Hasta el final definitivo de las emisiones de televisión con tecnología analógica, las obligaciones de interpretación de la lengua de signos y de audiodescripción no serán exigibles a las emisiones en analógico.
5. Los canales de televisión de nueva emisión deben alcanzar los tiempos y porcentajes fijados en el artículo 8 en el plazo de cuatro años, extrapolando la escala del apartado 1.

ANEXO 2: Disposiciones sobre accesibilidad en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Artículo 9. Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia supervisará y controlará el correcto funcionamiento del mercado de comunicación audiovisual. En particular, ejercerá las siguientes funciones:

1. Controlar el cumplimiento por los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal, y por los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la emisión anual de obras europeas y a la financiación anticipada de la producción de este tipo de obras en los términos de lo dispuesto en el artículo 5 la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.
2. **Controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas para garantizar la transparencia en las comunicaciones audiovisuales conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.**
3. **Controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas para hacer efectivos los derechos del menor y de las personas con discapacidad conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo. En el ejercicio de esta función, la Comisión se coordinará con el departamento ministerial competente en materia de juego respecto a sus competencias en materia de publicidad, patrocinio y promoción de las actividades de juego, a efectos de hacer efectivos los derechos del menor y de las personas con discapacidad.**
4. Supervisar la adecuación de los contenidos audiovisuales con el ordenamiento vigente y los códigos de autorregulación en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.
5. Velar por el cumplimiento de los códigos de autorregulación sobre contenidos audiovisuales verificando su conformidad con la normativa vigente, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.
6. Controlar el cumplimiento de las obligaciones, las prohibiciones y los límites al ejercicio del derecho a realizar comunicaciones comerciales audiovisuales impuestos por los artículos 13 a 18 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.
7. Controlar el cumplimiento de las obligaciones y los límites impuestos para la contratación en exclusiva de contenidos audiovisuales, la emisión de contenidos incluidos en el catálogo de acontecimientos de interés general y la compraventa de los derechos exclusivos en las competiciones futbolísticas españolas regulares, en los términos previstos en los artículos 19 a 21 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición adicional duodécima de esta Ley.
8. **Vigilar el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.**
9. Garantizar la libertad de recepción en territorio español de servicios audiovisuales cuyos titulares se encuentren establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea, adoptando las medidas previstas en el artículo 38 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, cuando dichos servicios infrinjan de manera grave y reiterada la legislación en materia de protección de los menores frente a la programación audiovisual o contengan incitaciones al odio por razón de raza, sexo, religión o nacionalidad.
10. Adoptar las medidas de salvaguarda de la legislación española cuando el prestador de un servicio de comunicación audiovisual televisiva establecido en otro Estado miembro de la Unión Europea dirija su servicio total o principalmente al territorio español y se hubiera establecido en ese Estado miembro para eludir las normas españolas más estrictas, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 39 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.

11. Resolver sobre el carácter no publicitario de los anuncios de servicio público o de carácter benéfico, previa solicitud de los interesados, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.
12. Realizar cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley o por Real Decreto.

ANEXO 3: Definiciones utilizadas en los cuestionarios

Bloque de Comunicación Comercial Audiovisual (BCCA): el conjunto de imágenes o piezas de comunicación comercial audiovisual emitido en cada una de las pausas de un programa o entre dos programas sucesivos. Se conoce también como pausa o corte publicitario. El BCCA incluye patrocinios, promociones, avances de programación y cualquier otro contenido de naturaleza similar que se encuentre dentro de la pausa publicitaria.

Comunicación Comercial Audiovisual (CCA): las imágenes con o sin sonido destinadas a promocionar, de manera directa o indirecta, los bienes, servicios o imágenes de una persona física o jurídica dedicada a una actividad económica. Estas imágenes acompañan a un programa o se incluyen en él a cambio de una remuneración o contraprestación similar, o bien con fines de autopromoción. La publicidad televisiva, el patrocinio, la televenta y el emplazamiento de producto son, entre otras, formas de comunicación comercial audiovisual.

Emisión televisiva: el servicio de comunicación audiovisual lineal, ofrecido por un prestador del servicio de comunicación para el visionado simultáneo de programas sobre la base de un horario de programación.

Programa: el conjunto de imágenes en movimiento, con o sin sonido, que constituye un elemento unitario dentro de un horario de programación o de un catálogo elaborado por un prestador del servicio de comunicación y cuya forma y contenido son comparables a la forma y contenido de la radiodifusión televisiva. Como ejemplo de programas se pueden citar los largometrajes, las manifestaciones deportivas, las comedias de situación, los documentales, los programas infantiles y las obras de teatro originales.

Programas subtítulos: los programas con servicios disponibles de subtítulo emitidos por el canal.

Tiempo total de emisión: Número total de horas emitidas en el periodo de emisión televisiva.

Tiempo total de emisión, excluyendo los BCCA (Bloques de Comunicación Comercial Audiovisual): Número total de horas emitidas en el periodo de emisión televisiva, excluyendo los bloques de comunicación comercial audiovisual.

Tiempo total de emisión de programas en directo subtítulos: Número total de horas de programas en directo subtítulos emitidos en el periodo, (sin incluir los bloques de comunicación comercial audiovisual).

Tiempo total de emisión de programas grabados subtítulos: Número total de horas de programas grabados, emitidos subtítulos, en el periodo (sin incluir los bloques de comunicación comercial audiovisual).

Tiempo total de emisión de programas en directo audiodescritos: Número total de horas por semana de programas en directo audiodescritos emitidos en el periodo (sin incluir los bloques de comunicación comercial audiovisual).

Tiempo total de emisión de programas grabados audiodescritos: Número total de horas por semana de programas grabados, emitidos audiodescritos, en el periodo (sin incluir los bloques de comunicación comercial audiovisual).

Tiempo total de emisión de programas en directo en Lengua de Signos: Número total de horas por semana de programas en directo en Lengua de Signos emitidos en el periodo, (sin incluir los bloques de comunicación comercial audiovisual).

Tiempo total de emisión de programas grabados en Lengua de Signos: Número total de horas por semana de programas grabados, emitidos en Lengua de Signos, en el periodo (sin incluir los bloques de comunicación comercial audiovisual).